

RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA INVESTIGACIÓN Y POSGRADO 08/2020

No renovación de la Opción Investigación de la Universidad Católica de Temuco, a las académicas(o) que se indican.

VISTO:

1° El “Reglamento del Académico de la Universidad Católica de Temuco” promulgado mediante Decreto Rectoría 104/2018.

2° El “Reglamento de Evaluación del Desempeño de las Plantas Académicas Permanente y Adjunta de la Universidad Católica de Temuco” promulgado mediante Decreto de Rectoría 106/2018.

3° La Resolución de Vicerrectoría de Investigación y Posgrado 01/2018 que define los indicadores de productividad para la Opción Investigación año 2015-2019

4° El parecer del Vicerrector Académico.

5° El proceso de acreditación institucional que ha reconocido el área de investigación.

6° La solicitud de No renovación de la Dra. Carmen Paz Tapia

7° Las atribuciones propias de mi cargo.

RESUELVO:

No renovar la Opción Investigación de la Universidad Católica de Temuco a los académicos:

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES		
APELLIDOS	NOMBRE	RUT
CARCAMO LANDERO	SOLANGE ORAVIA	9379016 -2

FACULTAD DE INGENIERÍA		
APELLIDOS	NOMBRE	RUT
CARIAGA LOPEZ	EMILIO ARMANDO	10664505-1

FACULTAD DE EDUCACIÓN		
APELLIDOS	NOMBRE	RUT
TAPIA GUTIERREZ	CARMEN PAZ	9751928-5

La no renovación a la opción investigación se considera desde enero del año 2020

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
TEMUCO

VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO



DR. CARLOS LÜDERS POST
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO



DR. DAVID FIGUEROA HERNÁNDEZ
VICERRECTOR ACADÉMICO

ALEJANDRO FERNANDEZ JULLIAN
SECRETARIO GENERAL

Temuco, 04 de mayo de 2020.